

## **RESOLUCIÓN Nº 033/2021 CS**

RAFAELA, 30/JUN/2021

**VISTO:** el Expediente Nº 307/2021 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido al Proceso Eleccionario 2021, y

**CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza UNRaf R Nº 004/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 del Reglamento Electoral, el Sr. Rector ha propuesto a este Consejo Superior la conformación de la Junta Electoral encargada de llevar adelante el Proceso Eleccionario 2021 del Consejo Superior de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf.

Que en virtud del mencionado reglamento corresponde conformar la Junta Electoral, que será la autoridad de aplicación en todo lo que atañe al proceso eleccionario que se pretende llevar adelante y que estará compuesta por cuatro miembros -un presidente, dos secretarios y un secretario suplente- garantizando la representación de todos los claustros, los cuales serán propuestos por el Rector y designados por el Consejo Superior.

Que mediante nota de fecha 15 de junio de 2021 el Sr. Rector ha sugerido la designación de la Abog. Jenifer María Paira, DNI Nº 37.451.632, en su carácter de personal no docente, como presidente; la designación de la Licenciada Mariel López, D.N.I. Nº 21.691.658, en su carácter de personal docente, como secretaria; la designación de la Licenciada Mariana Allassia, D.N.I. Nº 21.691.825, en su carácter de personal docente, como secretaria y a Marilín Marina Bruno, DNI Nº 38.896.146, en su carácter de estudiante de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo, como secretaria suplente.

Que, asimismo, el Sr. Rector ha propuesto la convocatoria a elecciones y el calendario electoral para los comicios 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inc. p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela, para el proceso eleccionario 2021 del Consejo Superior de la UNRaf; del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Convocar a elecciones a fin de elegir los representantes de los claustros de profesores, estudiantes y no docentes para cubrir los cargos del Consejo Superior de la UNRaf; del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf, de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO II, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Establecer que los comicios tendrán lugar el día 04 de agosto de 2021, de 10.00 a 20.00 hs., en la Sede de la Universidad Nacional de Rafaela sita en Bv. Roca 989 de la ciudad de Rafaela y para el caso en que, al cierre del plazo estipulado para la presentación de las listas, sólo se oficializara una lista para la elección del Consejo del Claustro respectivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de

dicha lista sin necesidad de llevarse a cabo el acto eleccionario, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Electoral de la UNRaf.

**Artículo 4º.-** Aprobar el calendario electoral, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Exhibir la convocatoria y el calendario electoral en los espacios de comunicación institucional de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir del 01 de julio de 2021.

**Artículo 6º.-**Regístrese, notifíquese, cúmplase, archívese.

**RESOLUCIÓN UNRaf CS N° 033/2021**

**CONSEJO SUPERIOR**

**UNRaf**

## ANEXO I

**JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECCIONARIO 2021 DE LOS REPRESENTANTES  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNRaf, DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD  
CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA UNRaf Y DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA FACULTAD SOCIEDAD, ESTADO Y GOBIERNO DE LA UNRaf.**

<b>Junta Electoral</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Claustro</b>
<b>Presidente</b>	Jenifer María Paira	37.451.632	No Docente
<b>Secretaria</b>	Mariel López	21.691.658	Profesores
<b>Secretaria</b>	Mariana Allasia	21.691.825	Profesores
<b>Secretaria Suplente</b>	Marilín Marina Bruno	38.896.146	Estudiantes

## ANEXO II

### CARGOS CONSEJO SUPERIOR

<b>Nº DE REPRESENTANTES</b>	<b>CLAUSTRO</b>
<b>9</b>	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 6 deben ser profesores/as y 3 docentes auxiliares).
<b>9</b>	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 6 deben ser profesores/as y 3 docentes auxiliares)
<b>3</b>	ESTUDIANTES TITULARES
<b>3</b>	ESTUDIANTES SUPLENTE
<b>1</b>	NO DOCENTE TITULAR
<b>1</b>	NO DOCENTE SUPLENTE

### CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO.

<b>Nº DE REPRESENTANTES</b>	<b>CLAUSTRO</b>
<b>4</b>	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar).
<b>4</b>	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar)
<b>1</b>	ESTUDIANTE TITULAR
<b>1</b>	ESTUDIANTE SUPLENTE
<b>1</b>	NO DOCENTE TITULAR
<b>1</b>	NO DOCENTE SUPLENTE

**CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD SOCIEDAD, ESTADO Y GOBIERNO.**

<b>Nº DE REPRESENTANTES</b>	<b>CLAUSTRO</b>
<b>4</b>	PROFESORES/AS TITULARES (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar).
<b>4</b>	PROFESORES/AS SUPLENTE (de los/as cuales 3 deben ser profesores/as y 1 docente auxiliar)
<b>1</b>	ESTUDIANTE TITULAR
<b>1</b>	ESTUDIANTE SUPLENTE
<b>1</b>	NO DOCENTE TITULAR
<b>1</b>	NO DOCENTE SUPLENTE

**ANEXO III: ELECCIONES UNRaf 2021 - CALENDARIO ELECTORAL  
CONSEJO SUPERIOR  
CONSEJO ACADÉMICO FACULTAD CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO  
CONSEJO ACADÉMICO FACULTAD SOCIEDAD ESTADO Y GOBIERNO**

FECHAS	DETALLES
<b>01/07/2021</b>	<b>Convocatoria a elecciones generales – Publicación Art. 20</b>
Desde el 02/07/2021 hasta el 06/07/2021	Publicación de padrones provisorios - Período para formular impugnaciones – Art. 8
07/07/2021	Resolución de la junta electoral sobre las Observaciones e Impugnaciones de padrones provisorios Art. 8
Hasta el 08/07/2021	Presentación de listas por claustros – Art. 26
19/07/2021 y 20/07/2021	Formulación de observaciones e impugnaciones a las listas – Art. 27
21/07/2021 y 22/07/2021	Descargo por impugnación de listas – Art. 28
23/07/2021	Resolución de la junta electoral sobre las Observaciones e Impugnaciones de listas – Art. 28
<b>23/07/2021</b>	<b>Exhibición y oficialización de las listas – Art. 28 + art. 42</b>
23/07/2021	Aprobación y oficialización de boletas para el sufragio.
23/07/2021	Apertura de la difusión proselitista.
Hasta el 27/07/2021	Designación de autoridades de mesas electorales y notificación– Art. 35
28/07/2021 y 29/07/2021	Excusación de las autoridades de mesas electorales – Art. 35
29/07/2021	Publicación del padrón definitivo – Art. 9
01/08/2021 10.00 hs	Cierre de difusión proselitista – Art. 34
Hasta el 02/08/2021 10.00 hs.	Presentación de fiscales – Art. 30
<b>04/08/2021</b>	<b>Elecciones (comienza 10 hs. finaliza 20 hs.) Art. 36 - Escrutinio Provisorio. – Art. 39</b>
Hasta el 07/08/2021 20 hs.	Escrutinio definitivo – Art. 40
Hasta el 07/08/2021	Publicación de resultados del escrutinio definitivo.
Hasta el 07/08/2021	Proclamación de representantes electos – Art. 41

